

CUDAP: EXP-UNC: 0055438/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita la designación del Prof. Víctor Rubén Rodríguez como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que los miembros de la Comisión Honoraria designada por Resolución Nº 512/2016 del Honorable Consejo Directivo constituida a los fines de evaluar los méritos del Prof. Víctor Rubén Rodríguez después de analizar detenidamente las previsiones de la Ordenanza 10/91 y sus modificatorias, Ordenanza 2/1993 y 01/1997, donde se establecen los requisitos que deberán exhibir quienes aspiren a tal distinción, entre otros conceptos, pondera lo siguiente:

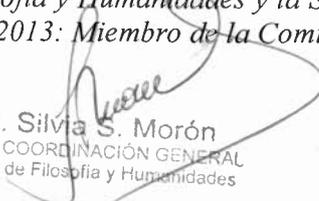
Que el Profesor Víctor Rubén Rodríguez se ha desempeñado como Profesor Titular Regular de Dedicación exclusiva por concurso desde 1988 hasta 2016 en la cátedra de Epistemología de las Ciencias Naturales.

Que durante su desempeño como docente de la Escuela de Filosofía, ha tenido a su cargo las siguientes asignaturas: Filosofía de las Matemáticas. Historia de las Ciencia I y II: Teoría del Conocimiento I y Filosofía de la Ciencia. Asimismo numerosos Seminarios válidos para la Licenciatura en Filosofía.

Que a nivel de Posgrado se ha desempeñado como profesor a cargo de diferentes Cursos y Seminarios, siempre en el área de su especialidad, en la Universidad Nacional de Córdoba, en las Facultades de Filosofía y Humanidades; Ciencias Agropecuarias; Derecho y Ciencias Sociales; Ciencias Químicas; Odontología; Arquitectura; Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; Matemática; Astronomía y Física y en la Carrera del Doctorado en Neurociencias de la UNC. A su vez, en nuestro país, en las universidades; Nacional de San Juan; de Buenos Aires (UBA); Nacional de Catamarca; Nacional de Río Cuarto; Nacional de Salta; Nacional del Comahue; Nacional de Entre Ríos; Nacional de la Patagonia Austral; Nacional de Santiago del Estero; Nacional de Río Negro; Nacional de Tucumán; Nacional de San Luis; Nacional de Tandil y en la Universidad Católica de Tucumán. En otros países: en México UNAM y en Colombia, en la Universidad del Valle-Cali.

Que en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación obtiene la Categoría "A" en 1994 y Categoría I en 1998, renovada en nuevas presentaciones hasta 2016.

Que se ha desempeñado como: Director del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC (Ciffyh) entre 1992 a 1994: Secretario de Investigación de Ciencia y Técnica de la Facultad entre 1992 y 1995: Vice-Director de la Escuela de Filosofía entre 1989-1990: miembro del Consejo de Escuela de Filosofía entre 1990-1992 y entre 2010-2012: Coordinador del Área Lógico-Epistemológica de la Escuela de Filosofía entre 1995 y 1998: miembro de la Comisión de la carrera de Doctorado en Filosofía entre 2000 y 2006: miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en representación de los profesores Titulares entre 2000 y 2004: miembro del Comité Académico de Cooperación para actividades docentes de posgrado entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico entre 2010 y 2013: Miembro de la Comisión Asesora para


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

CUDAP: EXP-UNC: 0055438/2016

Promociones y Subsidios e Informes de CONICET: Director por Concurso del Instituto de Humanidades (IDH) Unidad de Co-Dependencia CONICET/UNC desde 2012 a 2016.

Que se ha desempeñado como becario posdoctoral de la Universidad de Pittsburgh en calidad de investigador independiente en el Center for Philosophy of Science entre 1987 y 1988 con la Dirección de Nicholas Rescher.

Que ha realizado pasantías como profesor visitante en carácter de invitado especial en las universidades de Texas USA (2005): de Atenas (2005): de Budapest (1996): de México DF UNAM (2005) y de la Academia de Ciencias de Rusia, Moscú (1991).

Que participó en numerosos eventos científico-académicos de relevancia nacional e internacional como Conferencista y acredita también numerosas publicaciones en Revistas y Libros siempre con referato.

Que ha participado activamente en la formación de Recursos Humanos como: Director de Proyectos de Investigación y Desarrollo desde 1985 a 2016: Director de Becarios de Conicet: Director de Tesis de grado, de Maestría (5 aprobadas) y Doctorado (9 aprobadas y 4 en curso).

Que se lo ha honrado con: su inclusión como Miembro del Consejo de la International Union of History and Philosophy of Science (IUHPS) entre 2003 y 2007: la designación en el cargo de Vice-presidente de la Asociación de Filosofía e Historia del Cono Sur (AFHIC) entre 2005 y 2007: el nombramiento como Presidente de la Asociación Filosófica Argentina.

Que ha obtenido importantes premios y distinciones como el Konex, medalla al mérito y el Konex de Platino en 2006.

Que en su prolongada y relevante trayectoria académico-científica, de la que dan clara cuenta los numerosos antecedentes enunciados precedentemente, justifican ampliamente y por sí mismos el otorgamiento del Título de Profesor Emérito al Profesor Víctor Rubén Rodríguez, importa destacar su protagonismo y la relevancia de sus aportes en la creación y acompañamiento del proceso de desarrollo del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades J las Jornadas de Epistemología e Historia de la Ciencia de amplia repercusión en universidades nacionales, desde 1990 hasta la actualidad. Por último, su importante contribución y permanente compromiso personal, intelectual y social con la universidad pública.


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

CUDAP: EXP-UNC: 0055438/2016

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. SOLICITAR al Honorable Consejo Superior designe al Prof. Víctor Rubén Rodríguez, Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° **326**
JC


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.